

# PINCHES SERVICIO GALLEGO DE SALUD

## REQUISITOS

- Ser español.  
Ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado en el que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, y el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- Haber cumplido los 16 años de edad y no tener alcanzada la edad de sesenta y cinco años.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estar inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.  
En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de las administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- Titulación exigida Certificado de Escolaridad o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán poseer el documento que acredite fidedignamente su homologación
- Personas con discapacidad:  
Además de los requisitos anteriores, los aspirantes que se presenten por el turno de personas con discapacidad tendrán que tener reconocida la condición legal de persona con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

## EJERCICIOS

Primer ejercicio: consistirá en la realización, en unidad de acto, de un único ejercicio, en un plazo máximo de 120 minutos, con dos partes diferenciadas, ambas eliminatorias:

- Contestación por escrito de un cuestionario de 60 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido del programa. El porcentaje de preguntas relativas a la parte de temas comunes será del 20% (12 preguntas).
- Contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas tipo test, de supuestos prácticos, con cuatro respuestas alternativas sobre los temas del programa con contenido relacionado con las competencias profesionales de la categoría.

Segundo ejercicio (obligatorio y no eliminatorio): contestación, durante un período máximo de 15 minutos, de un cuestionario de 10 preguntas, con respuestas alternativas, mediante el que se evidencie el conocimiento por parte de los aspirantes de la lengua gallega. El ejercicio de conocimiento de la lengua gallega tendrá carácter obligatorio y no eliminatorio

## TEMARIO

- Constitución.
- Estatuto de autonomía de Galicia.
- Ley General de sanidad.
- Ley de ordenación sanitaria de Galicia.
- Específico de Pinches del servicio gallego de salud.

\* Cada Administración u organismo convocante podrá modificar los requisitos, las pruebas o el temario cuando lo considere pertinente. Por ello, la información que aquí se da, debe servir como orientación general.